
Entrada Libre

Migración, derechos humanos e irracionalidad*

Bob Sutcliffe

Every age has its Inquisition. Our age has the passport to make up for the torture of mediaeval times. And unemployment.

(Cada época tiene su Inquisición. La nuestra tiene el pasaporte que hace las veces de la tortura en la Edad Media. Y el desempleo.)

B. Traven, *The Death Ship*, 1925.

Tomado de *Index on Censorship*, núm. 3, 1994, pp. 27-37. Traducción de Gerardo Necochea Gracia.

Más de cien millones de personas en el mundo viven hoy en países de los cuales no son ciudadanos. Cuando menos 40 millones de migrantes se han trasladado recientemente de sur a norte, principalmente en busca de trabajo; otros 20 millones son refugiados internacionales y 23 millones son desplazados en sus propios países. Juntos suman por lo menos un 2 por ciento de la población mundial, y el número va en aumento. Aun así, no sólo las constituciones, leyes y gobiernos restringen sus derechos a moverse libremente, a hablar y a ser escuchados, sino que la estructura de los derechos humanos actualmente reconocidos no ofrece marco alguno dentro del cual los derechos de los migrantes—incluyendo el derecho a hablar y ser escuchados— puedan ser discutidos.

Afganistán, Somalia, Burundi, Nicaragua o Guatemala se encuentran entre los países que han perdido el más grande porcentaje de su población por la emigración, mientras que Malawi, Irán, Sudán, Estados Unidos y Alemania contienen la más alta proporción de inmigrantes en relación con su población. Según estadísticas de la ONU, que toman en cuenta sólo a los refugiados oficiales, Europa tiene 4.39 millones de refugiados, aproximadamente el 25 por ciento del total.

Existen muchas categorías de migrantes: aquellos que se refugian debido a persecuciones, violencia étnica, hambruna, desastres naturales o ecológicos; aquellos que buscan a sus familias, sus amigos, libertad sexual, paz, dinero, trabajo, cultura, diversión y muchas otras cosas. Sus migraciones pueden clasificarse siguiendo varios ejes: de migración forzada a voluntaria; de migración de corta a larga distancia (y la distancia puede ser geográfica o social); y de migración económica a no económica. A pesar de estos contrastes y de la gran variedad de puntos de vista teóricos e ideológicos, casi

todos los discursos sobre migración tienen dos características comunes: una actitud implícita o explícitamente hostil hacia la migración y el choque entre la lógica que se usa para la migración y la que se usa para otras cuestiones.

Estas dos características resaltan, en particular, por la manera en que la sabiduría heredada sobre derechos humanos aborda la migración. Cuando se trata de ésta, la actual ortodoxia sobre derechos humanos muestra una profunda —quizás absurda— contradicción. La Declaración Universal de los Derechos Humanos concede al individuo los derechos a ser ciudadano de un país, a moverse libremente dentro de ese país, a que no se le retenga el pasaporte de ese país, a salir y entrar de ese país voluntariamente y sin restricciones. Y después, silencio. Según esta afirmación, tenemos el derecho humano universal a partir pero no a arribar. Llegar se considera un privilegio que cada estado-nación puede retener o distribuir sobre la base de consideraciones políticas o cualquier otro criterio que no se relaciona con los derechos humanos. Sólo unos cuantos países imponen limitaciones a la emigración; todos, sin excepción, quieren controlar la inmigración.

El asilo para refugiados políticos *bona fide*, sin embargo, es aceptado como un derecho humano universal en muchos países. En Europa, por ejemplo, después de la Segunda Guerra vino el reconocimiento de que la falta de un derecho al refugio para los judíos y otros, contribuyó al genocidio nazi en las décadas de 1930 y 1940. Pero estos derechos están siendo ahora severamente recortados, para destruir así aun esta tenue conexión entre inmigración y derechos.

Es por ello que un examen de las actitudes que rodean la migración adquiere cada vez más importancia: el número de migrantes, ya sean obligados o voluntarios, crece con rapidez y sus condiciones de vida se hallan entre las peores del mundo. En ciertos contextos políticos los migrantes son acusados de todo tipo de males sociales y son físicamente atacados.

Los esfuerzos por justificar la exclusión del derecho a la inmigración de la lista de los derechos humanos, no son persuasivos. Los filósofos, en busca de una justificación racional para restringir la inmigración, con frecuencia aducen la analogía entre la nación y el hogar. Puesto que generalmente se reconoce que los miembros del hogar tienen derecho a abandonarlo y que otras personas no tienen derecho a entrar sin el permiso de los ocupantes, el mismo principio es utilizado para las naciones.

Sin embargo, aunque ésta pretende ser una explicación, la lógica del argumento falla en relación con la lista existente de derechos humanos básicos, ya que la libertad de movimiento dentro de un país es considerada un derecho. Si el hogar es una analogía adecuada para el país, también debería serlo para un pueblo, una ciudad o una provincia. No obstante, parece que nadie postula que los ciudadanos de Kingston, en Inglaterra, deberían tener el derecho a controlar la entrada de los ciudadanos del vecino Surbiton. O la analogía con el hogar es inválida, o bien, legítima todas las exclusiones y no sólo las nacionales.

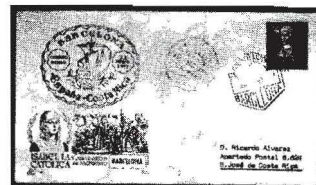
De cualquier modo, el derecho de un estado-nación a restringir la entrada tiene otra anomalía: las fronteras de los estados-nación

son el resultado de accidentes históricos y cambian con frecuencia. Es un extraño concepto de derechos humanos universales el que declara que una persona tiene el derecho a migrar de Praga a Bratislava en 1991 (movimiento dentro de un estado-nación) pero no en 1993 (movimiento entre estados-nación). Parecería que la única manera de dar coherencia lógica al tratamiento de las libertades de movimiento es excluir todos los derechos o añadir el derecho faltante, el de la inmigración; reducir o expandir la lista actual.

Hay poca relación entre los derechos humanos entroncados en la Declaración Universal y lo que ocurre en el mundo en la práctica. El hecho de que tener un trabajo y comida suficiente sea un derecho humano universal, no ha eliminado el desempleo o el hambre. Pero la declaración de estos conceptos como derechos ayuda a definir, no importa que sea en forma vaga, algunas ideas compartidas de lo que es deseable y aceptable. Estos derechos pueden servir para legitimar y también ilegitimar: los líderes políticos no dicen que su estrategia sea aumentar el desempleo o el hambre, aun si eso es lo que realmente pretenden. Ello no quiere decir que la hipocresía sea una buena idea, sino que un concepto en común sobre lo que es aceptable en los asuntos humanos puede tener efectos positivos; el discurso ocasionalmente tiene el poder de legitimar.

Debido a su ausencia de la lista de derechos humanos reconocidos, la inmigración carece casi por completo de reglas para un discurso aceptable. Con la parcial excepción del derecho de asilo político, no es ilegítimo, respecto de algún documento de derechos humanos, el que un ministro exprese que él o ella favorece “la nula inmigración”, como lo hizo el ministro francés Charles Pasqua al poco tiempo de asumir el puesto en 1993. Con respecto a los derechos humanos reconocidos, esa excepción es una anomalía que expresa una jerarquía o prioridad de derechos humanos.

Algunos derechos políticos —a la oposición, a votar, a la libertad de palabra, a no ser detenido arbitrariamente, etcétera— se han convertido virtualmente en sinónimos de los derechos humanos en general. La ausencia de éstos en un país justifica el derecho al asilo político: los individuos se convierten en refugiados políticos porque no tienen derechos humanos en el país del que son ciudadanos. Pero este mismo derecho de asilo no se menciona cuando otros derechos humanos igualmente reconocidos son violados, como el derecho al empleo o a la nutrición adecuada. De hecho, en los últimos años en Europa Occidental ha sucedido lo contrario. Con mayor frecuencia se marca una diferencia entre los migrantes “buenos”, que escapan de las persecuciones políticas, y los migrantes “malos”, que simplemente buscan una mejor vida material y que, en palabras del escritor marroquí Tahat Ben Jelloun, han sido “convertidos en demonios” por los políticos. Esta conversión demoníaca ha servido para marcar a todos los migrantes con la sospecha, y oficialmente se considera que la mayoría son migrantes económicos que fraudulentamente pasan por refugiados políticos. Esta distinción ha sido utilizada para justificar los recientes cambios en las leyes y constituciones europeas y como sustento de la repatriación forzada de vietnamitas por el gobierno de Hong Kong. Estados Unidos, que condena la postura de Hong Kong, hace precisamente lo mismo con los haitianos.



La falta de lógica en la distinción que se hace entre gente que huye de la falta de derechos políticos o económicos subraya otra curiosa contradicción. La contrarrevolución económica neoliberal, que ha afectado universalmente las ideas y las políticas económicas desde el final de los años setenta, enfatiza, además del libre mercado y el libre movimiento del capital, la importancia de la responsabilidad individual, la autodependencia y autoayuda y la necesidad de mercados laborales flexibles (lo que incluye flexibilidad geográfica).

El “migrante económico” debería ser un perfecto ejemplo de las virtudes del mercado que nos exhortan a admirar. Pero parece que en estos días de la globalización, aun cuando mercancías y dinero circulan con libertad, el mercado laboral debe detenerse en la frontera.

Las desigualdades que resultan son de dos tipos: mientras que los productos del trabajo humano adquieren libertad de movimiento, los humanos que los crean carecen de ella; y, en la práctica, este último derecho opera en escalas diferenciadas e íntimamente ligadas a la cantidad de dinero de que se es poseedor. Los banqueros y otros capitalistas se mueven con relativa facilidad, como también lo hacen algunos tipos de trabajadores altamente calificados; a los trabajadores sin calificación generalmente se les niega esa libertad.

No obstante estas anomalías, aun los más doctrinarios economistas del libre mercado, ocasionalmente en el extremo liberal de los debates sobre inmigración, no se deciden por favorecer el libre movimiento de las personas. Sobre tu bicicleta, como dijera Norman Tebbit, ministro de Margaret Thatcher, eres un santo con la aureola de las virtudes neoliberales; y en tu transbordador, eres un demonio frente a quien las grandes democracias europeas entran en pánico y cambian sus constituciones.

La mayoría de las migraciones no ocurren bajo la rúbrica de los derechos, sino por la presión brutal de la necesidad, o azarosamente bajo la rúbrica de leyes y oportunidades vacilantes. No todos los migrantes pierden sus derechos políticos y humanos cuando salen de sus países de origen, ya que en muchos casos estos derechos son inexistentes. Sin embargo, la migración bajo las normas presentes es un proceso que tiende a reducir la suma de derechos humanos debido a que los inmigrantes, aunque adquieran los derechos legales de residencia, tienen menos derechos que la población ya residente. Con frecuencia su presencia está condicionada a observar buena conducta, no pueden votar, y no pueden recibir beneficios sociales. Si bien, en principio, los derechos humanos son considerados universales, sólo tienen fuerza jurídica dentro de las fronteras de un estado nacional y están estrechamente relacionados con la ciudadanía.

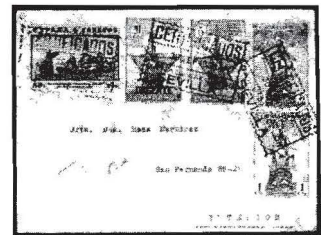
El resultado es que aun los regímenes más liberales tienden a reducir el total de los derechos jurídicos y/o políticos de los migrantes. Por ejemplo, los ciudadanos de los países de la Unión Europea han adquirido los derechos a viajar, residir y trabajar en cualquier país de la Unión. No obstante, los residentes legales pero no ciudadanos de los doce países miembros, no tienen ninguno de estos dere-

chos. Cuando los ciudadanos de la Unión registran un cambio de residencia nacional, transfieren algunos de estos derechos: pueden incorporarse al sistema de seguridad social y pueden votar en elecciones parlamentarias locales y europeas en sus países de residencia. No pueden, sin embargo, votar en elecciones al parlamento nacional ni pueden ser funcionarios gubernamentales. La *reductio ad absurdum* de esta situación es que si todos los ciudadanos de la Unión Europea fueran a aprovechar su nuevo derecho a migrar dentro de la Unión, nadie podría ya votar por los gobiernos nacionales. Visto de manera menos extrema: mientras mayor sea el movimiento de gente, menor será la proporción de la población a la que un gobierno nacional tenga que responder en elecciones.

La única solución para que la migración no lleve a una incesante erosión de derechos y a controles no democráticos es que los inmigrantes rápidamente adquieran derechos políticos y de otro tipo, preferiblemente por medio del fácil acceso a la ciudadanía. Pero la naturalización en todas partes es difícil, las reglas que la gobiernan se hacen más rígidas en casi todo lugar y muchos países han convertido el origen étnico en una condición de la naturalización, con lo que impiden para siempre obtener derechos plenos a la mayoría de los inmigrantes. Los que van a Estados Unidos adquieren derechos con mayor rapidez que los inmigrantes a la Unión Europea, y, puesto que aquéllos son parte del electorado al que responden los políticos, tienen mayor peso político. Esta situación rara vez es cierta en la Unión Europea, donde los inmigrantes son tratados como espectadores a quienes, cual infantes victorianos, se les debe ver pero no oír.

Dada esta ausencia de un derecho reconocido a estar donde están, los inmigrantes se encuentran en una situación jurídica, previa a la naturalización, en la cual, y en el mejor de los casos, tienen menos derechos que un ciudadano pleno. Muchos, sin embargo, no tienen esta suerte. Pueden descender al hoyo negro de los derechos humanos que ha crecido en las fronteras de las principales naciones que los reciben. Los migrantes potenciales a quienes se detiene en los retenes fronterizos corren el riesgo de ser interrogados y cacheados, de ser enviados a un campamento de tránsito sin contacto con el resto del mundo, de ser repatriados por la fuerza, y todo ello bajo condiciones de las que el público general no está consciente. No tienen derecho a un abogado ni a contactar a quien les pueda prestar ayuda. Campamentos y viviendas temporales son tan inasequibles como los establecimientos militares, y agitar en favor de los detenidos es frecuentemente imposible porque su destino es un secreto bien guardado. Su carencia de derechos inevitablemente trae consigo una reducción en los derechos de los residentes establecidos, de saber qué pasa en el país en que viven. Es imposible reducir los derechos de un grupo sin, al mismo tiempo, erosionar los derechos de todos.

Casi todos los economistas políticos ven la inmigración en el contexto del mercado de trabajo, donde los capitalistas han explotado a la fuerza laboral migrante para debilitar el poder de negociación de los trabajadores nacionales. El prejuicio contra la inmigración aquí implícito se extiende a los estudios del desarrollo, que



consideran que la fuga de cerebros es un desastre y que las remesas de migrantes —que suman ahora más que toda la ayuda económica para el desarrollo y sólo son superadas por el ingreso de las exportaciones de petróleo en el Tercer Mundo— son generalmente dañinas para la economía, culpándoseles por los aumentos en las importaciones, el consumo y la inflación. Nuevas ideas sobre el desarrollo humano quizás estén cambiando este prejuicio, dada la creciente preocupación por la libertad individual para satisfacer necesidades y la menor preocupación por los agregados económicos basados en unidades territoriales.

El discurso contrario a la inmigración también se ha desarrollado en la esfera de la ecología. En Estados Unidos, distinguidos ecologistas y organizaciones de protección al medio ambiente han incorporado recientemente la restricción de la inmigración como parte sustancial de su argumento a favor de la conservación ecológica. Garrett Hardin propone en su más reciente libro, *Living Within Limits: Ecology, Economics and Population Taboos* (*Vivir dentro de los límites: ecología, economía y tabús demográficos*), restricciones draconianas a la inmigración con el fin de prevenir que el Tercer Mundo exporte sus problemas de población a Estados Unidos.

¿Por qué tiene tan poco apoyo la libertad incondicional de los seres humanos para moverse en el planeta? Faltan argumentos racionales que muestren que el volumen de las migraciones tendría consecuencias negativas para los países que envían o reciben y para los migrantes, razón por la que la oposición está sustentada en prejuicios irracionales que se expresan en xenofobia y racismo.

Los argumentos aparentemente no racistas combinan la sinceridad y la insinceridad. Cuando Jean Marie Le Pen se lamenta públicamente por las pobres condiciones en que viven muchos inmigrantes, podemos suponer con bastante seguridad que no es sincero. Aun cuando los argumentos sean sinceros, mucha de su preocupación se debe a confusiones que asocian a la inmigración con males como el desempleo, el aumento en la criminalidad y la pobreza; eso demostraron las recientes campañas electorales en Holanda.

No obstante, una comparación de los países de la Unión Europea muestra que aquéllos con menos inmigrantes tienen mayor desempleo. El miedo de que la inmigración reduzca la capacidad negociadora del movimiento obrero tiene mayor cimiento en relación con la migración ilegal que con la legal, ya que los migrantes ilegales se prestan a la explotación extrema por miedo a que los descubran y deporten. Las restricciones sobre la inmigración que se justifican por su efecto en el mercado de trabajo tienden a tener resultados perversos. A menos que sean implementadas con un rigor fascista, con probabilidad el número de migrantes ilegales aumentará. La ilegalidad, y no la migración, es el problema.

Respecto de otros problemas que se le atribuyen a la inmigración, muchos son resultado de la negligencia gubernamental para solucionar verdaderos problemas sociales y económicos. El sentimiento en contra de la inmigración es posible que crezca en periodos como el actual de economía neoliberal, cuando los gobierno se abstienen de atacar las causas fundamentales de los problemas sociales. La



inmigración no crea conflictos, sino que simplemente cambia la manera en que se manifiestan; y los inmigrantes se convierten en populares chivos expiatorios de los fracasos gubernamentales.

La ausencia de un pensamiento claro sobre la inmigración y el creciente prejuicio en el discurso social y político han dado fuerza a la postura racista. En los últimos años hemos sido testigos de su insidiosa difusión por ósmosis a través del tejido político en su conjunto. Ayer, los racistas quemaban las casas de los inmigrantes; hoy, un político socialdemócrata anuncia que estamos cerca del “umbral de tolerancia” de inmigrantes, no de racistas; mañana, la constitución cambia; ¿será que pasado mañana se aumentará al doble la fuerza policiaca para detener el flujo de migrantes ilegales?

No será fácil detener esa trayectoria. Pero uno no tiene que creer en el poder sin trabas de la ideología o de la lógica para pensar que parte del problema reside en la casi universal falta de consideración por la libertad de movimiento y por un derecho humano básico. Las posiciones liberales y progresistas sobre la inmigración se debilitan por no tener una visión segura de lo que es en última instancia deseable y justo. La confusión lógica que esto produce significa que inevitablemente se ven forzados a adoptar una posición defensiva cuando los racistas atacan. Si no hay un derecho universal a migrar, entonces lo que dicen los racistas no es tan horroroso, medido contra los valores humanos universalmente aceptados: se trata sencillamente de una posición extrema en un debate políticamente aceptable. La contraósmosis necesita estar basada en un ideal afirmado con igual claridad.

Si existiera en el mundo un país en el que vivieran varios grupos étnicos y en el que el grupo más rico y poderoso dividiera el territorio en áreas étnicas, prohibiera a los grupos más pobres y menos poderosos la entrada a las áreas de los grupos privilegiados, excepto bajo condiciones estrictas en las que tuvieran que presentar pases y someterse a constantes y humillantes controles policiacos, lo cual resultara con frecuencia en traslados por la fuerza, entonces habría una buena posibilidad de que los demás países declararan a esta nación un paria por su negación de los derechos humanos. Tal país existió, hasta muy recientemente: Sudáfrica bajo el sistema del apartheid. Y fue universalmente —aunque hipócritamente por algunos— condenado. Sin embargo, visto como un todo, el mundo es peor en este sentido que Sudáfrica bajo el apartheid. Considerando la libertad de movimiento y los derechos de los migrantes cuando se han movido, el mundo es un macrocosmos de ese país al que todos los demás encontraron imposible de aceptar. La libertad de migrar —abolir las leyes mundiales de pases— sería una cláusula esencial de un movimiento antiapartheid para el mundo.



* Basado en la Cátedra en memoria de Jon Lopategui, dictada por el autor en la Universidad de Kingston el 16 de noviembre de 1993. Jon Lopategui, cuya familia emigró del país vasco durante la Guerra Civil española, fue mi amigo y colega en la Facultad de Economía y Política, Politécnico de Kingston, durante las décadas de 1970 y 1980. Murió en 1989.

